



CONCURSO PÚBLICO Nº 01/23 DE TÍTULOS, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PROFESIONALES PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO DE OBRA: "AUTOPISTA RUTA NACIONAL Nº 22 TRAMO: ARROYITO - CUTRAL CÓ".-----

CONSULTAS AL PLIEGO Nº 2

Se informa a los interesados en participar del Concurso Público Nº 01/23, que en virtud de las consultas recibidas se emite la presente comunicación mediante la cual da respuesta a las siguientes consultas:

CONSULTA Nº 1:

La no presentación de la inscripción en Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén causal de rechazo: la inscripción o su actualización requiere una cuantiosa suma

PREGUNTA: En el caso de una futura UTE de dos o más empresas: ¿Es necesario que ambas estén inscriptas en el Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén o es suficiente que esté inscripta solamente la firma líder?

RESPUESTA: es necesario que al menos una esté inscripta. En caso de resultar adjudicatario es requisito indispensable la inscripción de la UTE. Para mayor información este trámite que se realiza en el Consejo Provincial de Obras Públicas de Neuquén (web: cpop.neuquen.gov.ar)

CONSULTA Nº 2:

PREGUNTA: La preparación de mensura para la ampliación de la zona de camino puede ser determinante del presupuesto de la oferta. Esto es especialmente crítico cuando se trata de parcelas grandes si no fuera suficiente para preparación del plano de mensura de la superficie afectada y sea necesario también mensurar el remanente. En el caso de afectación parcial, ¿será necesario mensurar el remanente de la propiedad afectada?

RESPUESTA:

No hay que realizar mensura del Remanente.

Se agrega en notas del plano de la mensura de afectación:



_ Este plano solo tendrá vigencia para la primera transmisión de dominio, a partir de esta afectación, rigiendo por actos sucesivos las normas establecidas en las reglamentaciones de vigor (Disp. DPCeIT N° 19/81)

CONSULTA N° 3:

PREGUNTA: En el caso de que para conocer la respuesta de la Consulta 2 se deba consultar a Catastro de la provincia sobre la necesidad de mensurar los remantes en caso de afectaciones parciales y/o que para apreciar la cantidad de mensuras en cada tramo fuera necesario realizar alguna pesquisa catastral para apreciar el número aproximado de parcelas afectadas, será necesario disponer de un lapso de tiempo adecuado.

RESPUESTA:

Se respondió consulta N°2, se mantiene la apertura.

CONSULTA N° 4:

PREGUNTA: ¿Se puede formular propuesta por las tres secciones con un solo plantel, indicando expresamente que se aspira a la adjudicación de un solo tramo?

RESPUESTA: Si. (VER respuesta N°5)

CONSULTA N° 5

PREGUNTA: En función de la consulta 4, es caso afirmativo, la pregunta es: ¿Se puede presentar una sola póliza por el importe mayor de las tres, o sea \$ 1.290.000.

RESPUESTA: No. Debe presentar una póliza por cada sección.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUÉN